

RESOLUCIÓN N° 72-STJSL-SA-2017.-

San Luis, treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.-

VISTO: el Expte. ADM N° 2668/17 iniciado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la Compra trimestral de Artículos de limpieza con destino a la mencionada Circunscripción, en virtud del cual, contándose con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 27/2017, cuya apertura tuvo lugar el día siete de julio del corriente año.-

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar del mencionado Concurso a Supermercado Europa, Paquimplast, Química Dupuy y Autoservicio Diarco, y que hasta la hora y fecha fijadas para la presentación de las ofertas se recibieron las de Paquimplast San Luis S.R.L. de Tissiotto Carlos, y de Supermecardo Europa de La Esperanza S.R.L.-

Que conforme surge de la comparación efectuada por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, la empresa Paquimplast San Luis S.R.L. cotiza a menor precio los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41; y Supermecardo Europa de La Esperanza S.R.L. cotiza a menor precio los ítems N° 8, 9, 13, 15, 16, y 24, y es el único oferente del ítem 21.-

Que, en los informes elaborados por el Sr. Responsable de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, en fechas 24 y 26 de julio del corriente año, se pone en conocimiento que en el presente Concurso, a los efectos de analizar comparativamente los presupuestos presentados, se contactó a los oferentes a fin de precisar mayor información por rubro, marca, precio y calidad de los productos; por lo que se sugiere priorizar la calidad y no así el precio de los artículos pertenecientes a los ítems 2, 10, 11, 22, 23, 26, 31, 32, 33, 39 y 41.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público y 1º de la Ley N° IV-0088-

2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso c) del Acuerdo 185/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto II) inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 27/2017 realizado por la Dirección Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, con apertura el día 07 de Julio de 2017.-

II) ADJUDICAR los ítems N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 25, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 38 y 40; del Concurso de precios 27/2017 a la empresa Paquimplast San Luis S.R.L., CUIT 3070981245-5, por menor precio y por un total de pesos setenta y cinco mil setecientos treinta y nueve con veinte centavos (\$ 75.739,20).-

III) ADJUDICAR a la empresa Mayorista Europa de La Esperanza S.R.L., CUIT 30-71015309-0, los ítems N° 8, 9, 13, 15, 16 y 24 por menor precio; los ítems N° 2, 10, 11, 22, 23, 26, 31, 32, 33, 39, y 41 de acuerdo a los informes de fecha 24 y 26 del corriente mes, por mejor calidad; y el ítem 21 por ser el único oferente; por un total de pesos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho con treinta centavos (\$ 75.688,30).-

IV) AUTORIZAR a la Delegación Contable y de Recursos Humanos a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Elementos de Limpieza del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial por un total de pesos ciento cincuenta y un mil cuatrocientos veintisiete con cincuenta centavos (\$ 151.427,50).-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Judicial del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-